1:9

Por tanto [illegible] y mandamos y mandamos [illegible] a los [illegible] del
nuestro principado que [illegible] del nuevo arbitrio de [illegible]
Como testamento mandado por [illegible] que se pronuncio en esta causa en diez de
henero deste presente año ni [illegible]
Estevan Bargalli ni [illegible] tanto que por los señores superiores
se [illegible] lo que hagan y cumplan [illegible]
[illegible] para [illegible] que se procedera [illegible]
contra los que contravinieren [illegible] mandaron
[illegible] con acuerdo del licenciado [illegible]
[illegible] don [illegible] del dicho don
[illegible] en la Diputacion de millones [illegible]
[illegible]

Y por [illegible] del dicho Estevan Bargalli [illegible] mandamos [illegible]
el dicho auto para que [illegible] de la dicha villa para que [illegible]
[illegible] a Estevan Bargalli [illegible] de [illegible]
el [illegible] para que luego [illegible] y [illegible]
[illegible] de la dicha villa en su ayuntamiento o en la diputacion de millones
de ella [illegible] testimonio [illegible] que [illegible] pedidos lo
qual cumplan so pena de diez mil [illegible] para la camara de su magestad y [illegible]
[illegible] condenados [illegible] dado en
[illegible] en diez [illegible] de henero de mil seiscientos y treinta y [illegible]
años [illegible] don [illegible]
[illegible] el dicho auto [illegible] a la dicha villa en su ayuntamiento y dio
[illegible] siguiente

En la villa de [illegible] diez [illegible] de henero de mil seiscientos
[illegible] treinta y [illegible] estando juntos los señores don Juan
[illegible] alcalde mayor [illegible] don [illegible]
[illegible] y el licenciado [illegible] don Sebastian [illegible] y don
[illegible] regidores [illegible] de la dicha villa [illegible]
[illegible] mandamiento de los señores [illegible] cavalleros [illegible]
[illegible] en la Diputacion de millones de la villa [illegible]
[illegible] Bargalli [illegible] aviendolo oydo y entendido [illegible]
[illegible] dixeron que el dicho mandamiento [illegible] que se [illegible]
[illegible] tan evidente que no [illegible] porque [illegible]
[illegible] de la [illegible]
arbitrio [illegible] y con la [illegible]
[illegible] del [illegible]
en tanto grado que la dicha villa [illegible] apelada [illegible] de la
misma [illegible]
[illegible] tribunal superior [illegible] para la villa con la facultad con que
[illegible] sobre [illegible] del dicho arbitrio [illegible] aunque [illegible] concedido que
[illegible] no [illegible] con [illegible]
[illegible] de [illegible] y mandamiento [illegible] de la administracion
[illegible] quando [illegible]
los arbitrios [illegible] lugares [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] dicho [illegible]
[illegible] a la abundancia [illegible]
[illegible] necesidad [illegible] pueble la [illegible] y [illegible]
[illegible] arbitrio nuevo [illegible] satisfacer [illegible]
[illegible] en la Diputacion de millones [illegible] a la dicha
[illegible] mandamiento [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] porque [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] satisfacion
[illegible] con su obligacion